

## PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

### INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### 1. Información general

- 1.1 Fecha de emisión del informe: 26 de febrero de 2023.
- 1.2 Unidad evaluada: Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y de la Resolución 1519 de 2020 Estándares y directrices de publicación y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- 1.3 Líder del proceso o responsable de la unidad evaluada: Oficina de Comunicaciones, Atención al Usuario y Cultura Ciudadana, la Oficina ITS y TIC's y todos los procesos que publican en la página web de la entidad.
- 1.4 Responsable operativo: Oficina de Comunicaciones, Atención al Usuario y Cultura Ciudadana, la Oficina ITS y TIC's y todos los procesos que publican en la página web de la entidad.
- 1.5 Objetivo: Verificar el cumplimiento de los estándares y directrices establecidos en la normatividad vigente para la publicación de información y de los requisitos en materia de acceso, accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos.
- 1.6 Alcance: Comprende la información de la página web de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2023.
- 1.7 Criterios:
  - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
  - Resolución 1519 de 2020 MinTIC “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

- 1.8 Pruebas de auditoría: Verificación de la información publicada en la página web y de la información remitida por parte de los responsables.
- 1.9 Métodos de muestreo: No aplica.
- 1.10 Fecha de ejecución del seguimiento: Del 19 de enero al 26 de febrero de 2024.
- 1.11 Limitaciones al seguimiento y evaluación: No se presentaron.
- 1.12 Asesor de Control Interno: Raúl Rojas Devia.
- 1.13 Equipo auditor: Angie Paola Triana Montañez.

## 2. Resultados del seguimiento y evaluación

### Hallazgos

#### 2.1. Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	La entidad cuenta con talento humano que muestre buena disposición frente a las observaciones generadas por la Asesoría de Control Interno.

#### 2.2. Observaciones / Cumplimientos parciales:

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 – Hoja Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, ocho (8) criterios cuentan con un cumplimiento parcial.
2	De acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 – Hoja Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, dieciocho (18) criterios cuentan con un cumplimiento parcial.
3	De acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 – Hoja Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020, ocho (8) criterios cuentan con un cumplimiento parcial.

\* El detalle de las observaciones puede ser consultado en los anexos de este informe.

### 2.3. No conformidades / Incumplimientos:

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
1	<p>Criterios de cumplimiento de accesibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alternativas a lo sensorial: No se evidencia el uso de texto alternativo en las imágenes alojadas en treinta y tres (33) enlaces del sitio, incumpliendo el numeral 2.2.3.1 del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020. Este tema hace parte del proceso gestión de comunicaciones y atención al usuario.</li> <li>▪ Eventos automáticos y temporizados: No se evidencia la opción para que el usuario pueda alargar, eliminar, aplazar el control del tiempo ni para que pueda pausas o suspender el movimiento de las imágenes de la página principal del sitio web de la entidad, incumpliendo el numeral 2.2.3.5 del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020. Este tema hace parte del proceso gestión de comunicaciones y atención al usuario.</li> <li>▪ No se evidencia que las imágenes que se encuentran alojadas en doce (12) enlaces del sitio web de la entidad y en las cuales se incorpora texto se encuentren acompañadas de un texto alterno, incumpliendo el numeral 2.2.3.6 del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020. Este tema hace parte del proceso gestión de comunicaciones y atención al usuario.</li> </ul>
2	<p>Documentos de hoja de cálculo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la configuración del área de impresión en documentos de hoja de cálculo alojados en once (11) enlaces del sitio web de la entidad, incumpliendo el numeral 3.2 del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia el ocultamiento de las columnas que están en la parte derecha de los datos o las filas de la parte inferior que no son utilizadas en documentos de hoja de cálculo alojados en cinco (5) enlaces del sitio web de la entidad, incumpliendo el numeral 3.2 del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia el uso de una sola tabla por hoja en un documento de hoja de cálculo publicado en el sitio web de la entidad, incumpliendo el numeral 3.2 del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia el uso del formato de tabla que ofrece la herramienta Excel en los documentos alojados en once (11) enlaces del sitio web</li> </ul>

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	<p>de la entidad, incumpliendo el numeral 3.2 del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia que al guardar los archivos de hoja de cálculo publicados en diez (10) enlaces del sitio web se haya dejado el cursor en la primera fila y columna (A1) de la página de inicio en la revisión realizada sobre todos los contenidos y publicaciones del sitio web, incumpliendo el numeral 3.2 del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la revisión automática de accesibilidad en los documentos de hoja de cálculo publicados en seis (6) enlaces del sitio web, incumpliendo el numeral 3.2 del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020. Lo anterior debido a que aún se evidencian advertencias en estos documentos.</li> </ul>
3	<p>Documento y plantillas para presentaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia que las imágenes y objetos visuales alojadas en una presentación se encuentren acompañadas del nombre ni de la información asociada a la imagen u objeto visual en específico, incumpliendo el numeral 3.4 del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
4	<p>Políticas y cumplimiento legal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la disponibilidad del documento de términos y condiciones en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.3.1 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la publicación de la política de derechos de autor y/o autorización del uso de datos y contenidos, incumpliendo el numeral 2.3.3 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
5	<p>Criterios generales de publicación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de documentos e información de manera cronológica del más reciente al más antiguo en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.1 a del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
6	<p>Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de la información del directorio de servidores públicos, empleados o contratistas en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 1.5 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
7	<p>Procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de la información de procedimientos en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 1.9 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
8	<p>Calendario de actividades y eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la disponibilidad del calendario de actividades y eventos en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 1.11 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
9	<p>Información sobre decisiones que pueden afectar al público</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de la información sobre de decisiones que pueden afectar al público en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 1.12 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
10	<p>Normativa de la entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la disponibilidad del vínculo a diario o gaceta oficial en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 2.1.4 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la publicación de la información sobre políticas y lineamientos sectoriales en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 2.1.5 a del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la disponibilidad de la información sobre manuales en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 2.1.5 b del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
11	<p>Agenda regulatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la disponibilidad de la información asociada a la agenda regulatoria en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 2.1.6 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
12	<p>Publicación de la ejecución de los contratos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de la información de la fecha de inicio, fecha de finalización, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagos, recursos pendientes de ejecutar, cantidades de otrosíes y adiciones realizadas con sus respectivos montos con respecto a cada contrato suscrito por la entidad en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 3.3 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
13	<p>Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de información acerca de formato o modelos de contrato o pliegos tipo en el sitio web en la revisión realizada sobre todos los contenidos y publicaciones del sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 3.5 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
14	<p>Informes de gestión, evaluación y auditoría</p>

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de informes de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 4.7 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la publicación de informes a organismos de inspección, vigilancia y control en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 4.7 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la publicación de planes de mejoramiento en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 4.7 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
15	<p>Informe sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de informes sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 4.9 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
16	<p>Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 4.10 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
17	<p>Instrumentos de gestión de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de la información sobre gestión documental en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 7.1 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la publicación del acto administrativo sobre costos de reproducción e información pública en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 7.1 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
18	<p>Sección de datos abiertos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la habilitación de la vista de los datos de la entidad en el Portal de Datos Abierto, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 7.2 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
19	<p>Publicación de información</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación de información, documentos, reportes o datos a los que la entidad está obligado por normativa especial en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.2 - 9 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
20	<p>Participa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la aplicación de los lineamientos específicos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el documento denominado "Lineamientos para publicar información</li> </ul>

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	<p>en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública" en el menú participa del sitio web, incumpliendo el numeral 2.4.4 del anexo 2 de la resolución 1519 de 2020.</p>
21	<p>Condiciones de seguridad digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.1 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la implementación de controles de seguridad durante todo el ciclo de vida del desarrollo de software en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento realizada desde el 26 de enero hasta el 20 de febrero de 2024, incumpliendo con el numeral 3.2.2.1 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la aplicación de mecanismos de hardening para eliminar configuraciones y credenciales por defecto, además de deshabilitar métodos HTTP peligrosos como put, delete, trace y restringir en lo posible la administración remota en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento realizada desde el 26 de enero hasta el 20 de febrero de 2024, incumpliendo con el numeral 3.2.2.4 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la protección de la integridad del código, mediante: (i) la validación exhaustiva de: inputs, variables post y get (no enviar parámetros sensibles a través del método get), Cookies (habilitar atributos de seguridad como Secure y HttpOnly), y, cabeceras HTTP; (ii) la sanitización de los parámetros de entrada: es decir, que cuando se reciba la información de dichas variables se eliminen etiquetas, saltos de línea, espacios en blanco y otros caracteres especiales que comúnmente conforman un script, además de la restricción de formatos y tamaños de subidas de archivos; (iii) la sanitización y escape de variables en el código; (iv) verificación estándar de las Políticas de Origen de las cabeceras; y (v) la verificación y comprobación del token de CSRF (cuando aplique). Lo anterior, en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.2.5 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia el ocultamiento y restricción de páginas de acceso administrativo en la revisión de la información remitida en el marco de</li> </ul>

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	<p>este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.2.10 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia el almacenamiento de trazas o logs de auditoría de los eventos de seguridad, logins, entre otros, en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.2.13 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la sanitización de caracteres especiales (secuencia de Escape de variables en el código de Programación) en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.2.18 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la revisión de las recomendaciones de seguridad en la guía de desarrollo seguro de aplicaciones y Servicios Web Seguros de la Open Web Application Security Project (OWASP) en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.2.19 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la incorporación de validación de formularios tanto del lado del cliente como del lado del servidor en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.2.21 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la implementación de monitoreos de seguridad sobre la plataforma tecnológica que hace parte del sitio web (escaneo de vulnerabilidades, escaneo de archivos infectados, análisis de patrones para detectar acciones sospechosas, verificación contra listas negras, monitoreo del tráfico para detectar ataques de denegación de servicios) y realizar las acciones de mitigación correspondientes. Lo anterior, en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.2.22 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la implementación de sistemas antivirus en el servidor web, para garantizar medidas contra infecciones de malware a los archivos del mismo en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.2.25 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
22	<p>Programación del código fuente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la adopción de validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua, a través de las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium) en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento,</li> </ul>



No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	<p>incumpliendo con el numeral 3.2.3.3 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la inclusión lenguaje común de intercambio para la generación y divulgación de la información y datos estructurados y no estructurados dispuestos en medios electrónicos, como los sitios web de los sujetos obligados y el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, en caso de que les aplique, en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.3.5 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la implementación de un sistema de control de versiones (Git), que permitan planear y controlar la vida de la aplicación, y en una fase a mediano plazo poder implementar un sistema de integración, cambio y despliegue continuo en la revisión de la información remitida en el marco de este seguimiento, incumpliendo con el numeral 3.2.3.6 del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
23	<p>Portal de datos abiertos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la disponibilidad de la sección de datos abiertos en el sitio web, incumpliendo el numeral 1.1 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la disponibilidad de la información con respecto a la vinculación de información con el portal de datos abiertos en el sitio web, incumpliendo el numeral 1.2 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la disponibilidad de información con respecto a la vinculación y automatización para la apertura en el portal de datos abiertos en el sitio web, incumpliendo el numeral 1.3 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la creación del registro de activos de información y demás instrumentos en la herramienta disponible en el portal de datos abiertos, incumpliendo el numeral 1.5 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>
24	<p>Estándares de publicación de datos abiertos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la publicación del registro de activos de información y del análisis de criticidad de la información en la herramienta disponible en el portal de datos abiertos, incumpliendo el numeral 2.2 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se evidencia la disponibilidad de información acerca de la aprobación y publicación de la licencia de datos abiertos en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.3 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la disponibilidad de información acerca de la observación de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia, la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad, el Marco de Arquitectura Empresarial, el Marco de Interoperabilidad y los Lineamientos técnicos para la producción y gestión de información geográfica, como insumos necesarios para la planeación, publicación y promoción del uso y aprovechamiento de los datos abiertos en el sitio web, incumpliendo el numeral 2.4 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020.</li> <li>▪ No se evidencia la existencia de un plan de apertura y uso de datos abiertos. No fue remitida la información en el marco de este seguimiento, a pesar de la solicitud realizada por este Asesoría. Teniendo en cuenta lo anterior, se incumple el numeral 2.5 del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020.</li> </ul>

\* Cada enlace relacionado con el anexo 1 de la resolución 1519 de 2020 puede ser consultado en el documento Anexo-Seguimiento-Ley-de-Transparencia-2023 en el Hoja Anexo 1.

\* Cada enlace en donde debería encontrarse publicada la información relacionada con el anexo 2 de la resolución 1519 de 2020 puede ser consultado en el documento Anexo-Seguimiento-Ley-de-Transparencia-2023 en el Hoja Anexo 2.

\*Si bien es cierto que varios los documentos provienen de diferentes procesos, el proceso gestión de comunicaciones y atención al usuario es el llamado a liderar el tema.

### 3. Detalle de Hallazgos

El seguimiento se realizó de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519 de 2020 referentes a transparencia y acceso a la información pública. El alcance del informe comprende la aplicación con corte al 31 de diciembre de 2023, por parte de la Operadora Distrital de Transporte ODT, de los anexos de la Resolución 1519 de 2020 que se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación.
- Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.
- Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

### 3.1. Directrices de accesibilidad web

Los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que pueden ser consultados en detalle en el Anexo-Seguimiento-Ley-de-Transparencia-2023 – Hoja Anexo 1 del presente informe:

Seguimiento y evaluación CI	Totales	Porcentaje
Cumple	56	75.7%
Cumple parcialmente	8	10.8%
No cumple	10	13.5%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>74</b>	<b>100%</b>

### 3.2. Estándares de publicación y divulgación de información

Los estándares de publicación y divulgación de la información incluyen lineamientos con respecto a Top bar GOV.CO, footer o pie de página, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y requisitos en menú destacado, criterios generales de publicación de información pública, menú de transparencia y acceso a la información pública, menú de atención y servicios a la ciudadanía, menú participa y sección de noticias.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que puede ser consultada en detalle en el Anexo-Seguimiento-Ley-de-Transparencia-2023 – Hoja Anexo 2 del presente informe:

Seguimiento y evaluación CI	Totales	Porcentaje
Cumple	25	37.9%
Cumple parcialmente	18	27.3%
No cumple	23	34.8%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>66</b>	<b>100%</b>

### 3.3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad

Los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que puede ser consultada en detalle en el Anexo-Seguimiento-Ley-de-Transparencia-2023 – Hoja Anexo 3 del presente informe:

Seguimiento y evaluación CI	Totales	Porcentaje
Cumple	11	33.3%
Cumple parcialmente	8	24.2%
No cumple	14	42.4%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

### 3.4. Requisitos mínimos datos abiertos

Los requisitos mínimos de datos abiertos, integración o federación con el Portal de Datos Abiertos fueron evaluados de conformidad con el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

El detalle de la evaluación se presenta en el Anexo-Seguimiento-Ley-de-Transparencia-2023 – Hoja Anexo 4 del presente informe y a continuación, se presentan los resultados generales:

Seguimiento y evaluación CI	Totales	Porcentaje
Cumple	0	0.0%
Cumple parcialmente	0	0.0%
No cumple	8	100%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

#### **4. Conclusiones**

- 4.1 La estructura de la página de la página web de la entidad cumple parcialmente con los criterios normativos aplicables en cuanto al diseño, contenido, accesibilidad y consulta de información pública.
- 4.2 Comparando los resultados obtenidos en el presente seguimiento (segundo cuatrimestre) con relación al anterior (primer cuatrimestre), no se evidencia un avance en el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

#### **5. Recomendaciones**

- 5.1 Elaborar un plan de trabajo con el objetivo de ajustar todos los contenidos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 5.2 Realizar seguimientos permanentes sobre la disponibilidad y actualización de la información a publicar en la página web.

#### **Firma**